

DOCTOR ALI LOZADA PRADO, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis propios derechos y por los que represento como Procuradora Común de los Ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. y las compañías intermediarias SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA., vinculadas a la empresa patronal usuaria CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., en el proceso de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC, dentro de la acción extraordinaria de protección No. 0635-11-EP que propuso la citada empresa, ante usted atentamente comparezco, digo y solicito:

Que vemos sorprendidos una vez más el cinismo del abogado Vicente Reategui que escudándose en la representación del compañero Gabriel Segovia, continúa con su reiterado y desesperado intento de deslegitimar la intervención de la suscrita como Procuradora Común de los Ex trabajadores y de dilatar y entorpecer el avance de este proceso. Es así que en virtud de que la Defensoría del Pueblo le negara su "entusiasta propuesta" que en octubre de 2021 había presentado para que esa institución participe en el acompañamiento, vigilancia, organización, etc., de una elección para nombrar un solo procurador común -porque según el entusiasta abogado existen supuestamente cinco procuradores- ha tratado insistentemente por otros medios de conseguir su desleal propósito, el mismo que no es compartido por la mayoría de Ex trabajadores, quienes ya hicieron su elección libre y democrática en ese sentido, señalando los siguientes:

Mediante escrito presentado a la Corte Constitucional el 25 de enero de 2022, a las 13h15, el entusiasta abogado volvía a insistir "*que los ex trabajadores a excepción de quien se ha opuesto a que se nombre procurador Común, la señora Jacqueline Vallejo Pozo y Arturo Cervantes, estamos llevando a cabo un proceso de elecciones con el fin de designar un solo procurador Común y mi persona Gabriel Segovia Muñoz en representación de mis compañeros que me designaron dentro de mi grupo como tal, daré todo el respaldo para que este proceso de elecciones sea una realidad*". Hay que recordar que los compañeros que designaron procurador común a Gabriel Segovia, el 4 de febrero de 2021, sumaron 76 firmantes.

Asimismo, mediante el escrito presentado el 16 de febrero del presente año insiste en el sentido de que "*actualmente la mayoría de ex trabajadores están llevando a cabo, a través de una comisión de conciliación conformada por ellos mismos, un proceso de elecciones para nombrar un SOLO procurador (a) común de manera democrática*"

Ahora escudado en la comisión ad hoc denominada “Unión de ex trabajadores de Cervecería Nacional años 1990 hasta 2005”, creada por el fervoroso abogado y conformada por 6 participantes, elegidos por sí solos y ante sí, sin consentimiento ni participación de la mayoría de Extrabajadores, por lo tanto carente de toda legalidad y legitimidad, que en un confuso escrito presentado ante la Corte Constitucional el 11 de abril de 2022 manifiestan que, “*se han constituido en una comisión con el fin de organizar el proceso de elecciones para que se nombre un solo procurador común como fue el mandato de la Corte Constitucional en el auto de inicio en la fase de verificación del 13 de enero del 2021...*”.

Al respecto, me remitiré a los siguientes antecedentes:

1. Que el 23 de febrero de 2021, a las 15h50 el abogado Vicente Reategui, a nombre de Gabriel Segovia, presenta ante la Corte Constitucional un escrito en el que afirma:

“...a la fecha, se han presentado cinco procuradores comunes... Le solicitamos muy encarecidamente, se sirvan aceptar las procuraciones que han cumplido con vuestro auto...; vale reiterar, tal designación debió hacerse desde el 21 de enero del 2021 fecha en la cual fue notificado dicho auto hasta el 12 de febrero de 2021. Si se revisa las cinco procuraciones comunes, tres de ellas no han designado procurador común dentro de esta fecha, solo se han limitado a justificar dichas procuraciones, justificaciones que son anteriores al auto notificado el 21 de enero de 2021, lo cual hace que estas tres procuraciones carezcan de legalidad (no cumplen con el auto) y de legitimidad (nadie los ha designado) en la fecha indicada y dispuesta por vuestra Corte.”

2. Más adelante cambia su apreciación sobre el nombramiento de procurador común y ahora dice que hay 5 y que hay que hacer elecciones:

a) Cuando mediante escrito dirigido a la Defensoría de Pueblo el 11 de octubre de 2021 presenta “***la siguiente propuesta contenida en tres puntos para la designación de un (a) solo (a) Procurador (a) Común y que la Defensoría del Pueblo, tal como dispone la Corte Constitucional realice el respectivo acompañamiento con su gestión oficiosa...***”. Tal aseveración (lo subrayado) es engañosa, pues la CC jamás ha dispuesto nada al respecto; y dice además que “*la fecha establecida para llevar a cabo el proceso de elecciones... es el 31 de octubre de 2021, desde las 8h00 hasta las 17h00*”

b) El 18 de octubre de 2021, a las 16h00, el abogado Reategui presenta un escrito a la Corte Constitucional en el que indica “***se ha conversado con la Defensoría del pueblo para que nos ayude en la vigilancia para llevar a cabo unas elecciones donde participen como candidatos los cuatro procuradores comunes...***”

c) El 5 de noviembre de 2021, mediante escrito de varios “*líderes de vicarios grupos*” piden a la Defensoría del Pueblo, “*AVALICEN EL PROCESO DE ELECCION DEL PROCURADOR COMÚN EN CALIDAD-UNICAMENTE en calidad VEEDORES-...*”.

d) Ante nuestra férrea defensa de los derechos de las y los Extrabajadores, la Defensoría del Pueblo en su informe de seguimiento al cumplimiento de la

Sentencia No. 141-18-SEP-CC, Acción Extraordinaria de Protección No. 635-11-EP, del 24 de noviembre de 2021, presentado ante la Corte Constitucional, en sus conclusiones indica:

“Ante lo señalado, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, es enfática en señalar que de conformidad con las competencias constitucionales y legales, no está facultada para nombrar procurador común que represente a los ex trabajadores de Cervecería Nacional...”.
“Así como tampoco puede actuar en ningún proceso electoral...”

Es claro que la Defensoría del Pueblo -luego de nuestra insistencia para que

revisen el proceso de la Corte Constitucional- llegó a la conclusión de que los Extrabajadores ya hicieron la elección, designación y ratificación de su Procuradora Común, así se puede observar en la foja de notificación de varios oficios remitidos a “Jacqueline Vallejo Pozo, Procuradora Común, Asamblea General Permanente de Ex Trabajadores de la Cervecería Nacional CN S.A.” y demás actores en este proceso.

3. Como lo hemos reiterado en nuestros escritos presentados a la Corte Constitucional el 25 de octubre de 2021, a las 14h35, el 10 de febrero de 2022, a las 14h10, etc., los Extrabajadores de Cervecería Nacional no hemos solicitado, no hemos autorizado y tampoco aceptaremos o permitiremos imposición de abogado alguno, por muy profesional del derecho que se crea, menos aún de un desleal como Vicente Reategui, para que por su propia decisión, sin ser ex trabajador de Cervecería Nacional, organice o lleve a cabo elecciones para dizque nombrar procurador común que nos represente, porque -como lo hemos manifestado insistentemente- los Extrabajadores YA CUMPLIMOS con el mandato ordenado en el auto del 13 de enero de 2021 y dentro del término fijado por la CC para el efecto; esto es, hasta el 12 de febrero de 2021. Toda acción o acto que se pretenda en torno a este tema, a estas alturas, es totalmente ilegítimo y extemporáneo.

4. Que la comisión de amigos del abogado Reategui es sólo un brazo ejecutor de las espurias elecciones que por su capricho el mencionado abogado ha querido imponernos y como ya lo hemos mencionado en varios escritos, la mayoría de Extrabajadores no estamos de acuerdo, porque no hemos solicitado ni autorizado la creación de ninguna comisión para que organice alguna elección, puesto que nosotros, la mayoría de los Extrabajadores, ya

cumplimos con ese mandato ordenado por la Corte Constitucional en su Auto del 13 de enero de 2021, habiendo sido nombrada y ratificada la compareciente Jacqueline Vallejo Pozo como Procuradora Común mediante Asamblea General Extraordinaria, convocada para el efecto, el 25 de enero de 2021, dentro del término de 15 días que fijó la Corte, el mismo que venció el 12 de febrero de 2021, cuya Acta y listado de 302 asistentes y adherentes que ratifican con sus firmas lo aprobado en la Asamblea, constan en el escrito presentado a la Corte Constitucional el 9 de febrero de 2021, a las 16h05. Posteriormente más compañeros y compañeras comparecen mediante escrito del 12 de febrero de 2021, a las 15h00, en el que se adjuntan dos listados que totalizan 291 firmantes: el primero de 82 firmantes que se suman a ratificar lo aprobado en la Asamblea General del 25 de enero de 2021; y, el segundo de 209 Extrabajadores que suscriben designando a Jacqueline Vallejo Pozo como Procuradora Común de los Extrabajadores de Cervecería Nacional; luego se suman más comparecientes mediante los escritos del 4 y 16 de marzo, 18 de junio, 17 de agosto y 9 de noviembre de 2021.

5. Que en Asamblea General Extraordinaria realizada el 7 de febrero de 2022, cuya acta y listado de asistentes que firman ratificando lo aprobado en la Asamblea y que adjuntamos a este escrito, los Extrabajadores de Cervecería Nacional, resolvieron, entre otros puntos:

a) Ratificar una vez más lo aprobado en la Asamblea General realizada el 25 de enero del 2021 en cuanto a la designación y nombramiento de la c. Jacqueline Vallejo Pozo, como Procuradora Común, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en su auto del 13 de enero de 2021;

b) Que los Extrabajadores no hemos solicitado, autorizado, ni participado en la creación de ninguna comisión de conciliación, de unión, de amigos, etc.

c) Rechazar e impugnar la validez legal de cualquier supuesto y espurio proceso electoral organizado por el abogado Vicente Reategui con su comisión de conciliación, unión, amigos, etc., por extemporáneo, ilegal y antidemocrático. Por lo tanto, la compañera Procuradora Común de los Extrabajadores no está autorizada para participar en ninguna elección y que -por el contrario- exigen que defienda ante la Corte Constitucional y cualquier otro organismo, su decisión ya adoptada en la Asamblea del 25 de enero de 2021 sobre la designación de Procurador Común para que los represente en este proceso constitucional.

6. En un segundo confuso escrito presentado a la CC por los representantes de la pseudo comisión (brazo ejecutor del capricho del abogado Reategui), el 25 de abril de 2021, exponen lo siguiente: *Que el compañero Eduardo Arturo Cervantes Ronquillo "ya no aspira ser procurador común de los ex trabajadores de CN y por ello no asistiría a la reunión previamente planificada para el 12 de abril del 2022..., ni participar en el proceso de*

elecciones para la designación de un solo procurador común... Por otra parte, la compañera, Señora Jacqueline del Consuelo Vallejo Pozo, tampoco acudió a dicha reunión, pese a estar invitada y tener conocimiento de ello”; manifiestan además que, “detallo los candidatos” -por sí solos- “inscritos a el proceso electoral: Bolívar García, Gabriel Segovia y José D’santis”.

Ante las aseveraciones de los notables comisionados que desde hace tres meses pretenden apropiarse de nuestra lucha y se han ofrecido a concederle al abogado Reategui su capricho de “llevar a cabo unas elecciones” me sostengo en lo siguiente:

Yo me debo a mis mandantes, las y los compañeros Extrabajadores de Cervecería Nacional, que desde el 29 de octubre de 2011 me designaron Procuradora Común para que los represente en este proceso constitucional y cualquier otro proceso derivado del reclamo de las utilidades que venimos luchando desde 2008, ratificada para seguir representándolos en calidad de Procuradora Común, mediante la Asamblea realizada el 25 de enero de 2021, en cumplimiento del mandato de la CC en su Auto del 13 de enero de 2021. Por lo tanto, para participar en la mencionada elección, mis mandantes -que constituyen la gran mayoría de los extrabajadores- debieron autorizarme y no solo que nunca lo han hecho, sino que por el contrario me han exigido que defienda ante la Corte Constitucional su decisión de nombrarme y ratificarme como su Procuradora Común, haciendo respetar su resolución de elegir libre y democráticamente a su representante legal.

Es así como me acojo a lo mencionado en el numeral 5 de este escrito, para cumplir con las instrucciones dadas por las y los Extrabajadores reunidos en asamblea el 7 de febrero de 2022.

Ahora veamos los antecedentes de los tres candidatos inscritos para la pseudo elección organizada arbitrariamente por la comisión de amigos del abogado Reategui:

GABRIEL SEGOVIA MUÑOZ, fue parte de la Directiva elegida el 29 de octubre de 2011 cuando me nombraron Procuradora Común. Fue uno de los firmantes en el escrito presentado a la CC el miércoles 16 de noviembre de 2011 para comparecer dentro de la acción extraordinaria de protección No. 635-11-EP en calidad de Procuradora Común; más tarde, en 2014, comparece por sus propios derechos. Aparece por primera vez en calidad de Procurador Común mediante escrito presentado el 12 de febrero del 2021, indicando que fue designado en asamblea realizada el 4 de febrero de 2021, acompañando a dicho escrito una lista en que aparecen como suscriptores 82 personas, de las cuales 6 no constan en el listado del IESS como Extrabajadores de Cervecería Nacional.

BOLIVAR GARCIA GARCIA, en los 14 años de este reclamo, no habíamos tenido la presencia del mencionado compañero ni siquiera para ofrecernos un pito, una pancarta o una botella de agua a quienes siempre hemos luchado en las calles y plazas de Guayaquil y Quito. Sin embargo, fue parte del grupo denominado “90 aparecidos” que ofrecieron mediante un “acuerdo extrajudicial con la empresa” pagar las utilidades el 15 de diciembre de 2019, a quienes firmaran un contrato de prestación de servicios profesionales con la compañía AJUVI S.A.

Como consta en el proceso constitucional, su “designación como procurador común” se da por la comparecencia de CINCO compañeros extrabajadores, mediante escrito presentado a la Corte Constitucional el 23 de junio de 2021, fuera del término concedido para el efecto por la Corte Constitucional en su auto del 13 de enero de 2021.

JOSE DE SANTIS CARRANZA: El 5 de noviembre de 2021, a las 10h00, el Ab. Luis Eduardo Viteri Mora, en calidad de Gerente General de la compañía AJUVI S.A., alegando ser Procurador Judicial de ex trabajadores de Cervecería Nacional, presenta un escrito a la Corte Constitucional y como tal -solo él- designando al Ing. José De Santis Carranza como Procurador Común de los ex trabajadores que dice representar, adjuntando un listado de firmantes, ante lo cual en nuestro escrito presentado a la Corte el 26 de noviembre de 2021, a las 13h30, hicimos varias observaciones, entre otras:

a) Que el nombramiento de procurador común es un derecho exclusivo en nuestro caso de los Extrabajadores y del Juez que conoce la causa cuando no exista tal nombramiento.

b) Que el término de 15 días contados desde la notificación del Auto del 13 de enero de 2021 para cumplir con el mandato de designar o elegir procurador común feneció el 12 de febrero de 2021 y los Extrabajadores dentro de ese término nombraron y ratificaron a Jacqueline Vallejo como Procuradora Común para que los siga representando en este proceso.

c) Que varios compañeros presentaron su queja a la Corte Constitucional (escrito del 15 de noviembre de 2021 a las 13h31) indicando que oportunamente presentaron ante esa Corte Constitucional, el Ministerio del Trabajo y la Defensoría del Pueblo las revocatorias para dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, sin fecha, celebrado durante el último trimestre de 2019, luego de dictada la sentencia, que bajo engaño y falsas promesas le otorgaron a la compañía AJUVI S.A., para que en su representación interviniera en un proceso de conversaciones para llegar a un acuerdo extrajudicial con los representantes legales de la empresa cervecera, con la promesa y condición de que las utilidades les serían pagadas el 15 de diciembre de 2019, ofrecimiento que nunca se cumplió, razón por la que REVOCARON expresamente el mandato concedido en el

referido contrato de servicios profesionales, dejando sin efecto y sin ningún valor legal cualquier designación de procurador común y abogados defensores que hubieren realizado durante el decurso de la acción constitucional. Copia de dichas revocatorias constan agregadas a este proceso.

Asimismo, hacían conocer que sus nombres y apellidos fueron usados sin su autorización y sus firmas falsificadas en los listados presentados, y que jamás consintieron para que con sus nombres y apellidos se designara al señor José De Santis dizque como procurador común.

d) Que, en relación con el escrito del 5 de noviembre de 2021, otro grupo de compañeros también presentaron el 16 de noviembre de 2021, a las 16h09 un escrito a la Corte Constitucional, Ministerio del Trabajo y Defensoría del Pueblo expresando lo siguiente:

Que nunca firmaron contrato de prestación de servicios profesionales con AJUVI S.A. Que jamás han consentido para que utilizando sus nombres y, peor, falsificando sus firmas, se designe al Ing. José De Santis como supuesto procurador común.

e) Que, entre los firmantes de ese listado presentado con el escrito del 5 de noviembre de 2021, aparecen 60 personas que NUNCA FUERON EXTRABAJADORES vinculados a CERVECERIA NACIONAL durante los años de 1990 a 2005, de acuerdo con lo verificado con el listado entregado por el IESS.

Señor Presidente, durante estos 14 años de lucha, de los cuales 11 años he participado en calidad de Procuradora Común, siempre he defendido sin claudicar, ni rendirme, a todos los Extrabajadores sin excepción, para que se reconozca nuestro derecho constitucional de participar de las utilidades de la empresa cervecera para la cual laboramos durante el período de 1990 al 2005, consiguiendo con ello que la Corte Constitucional el 18 de abril de 2018 dictara la sentencia No. 141-18-SEP-CC y posteriores autos de aclaración y ampliación a la sentencia, y de inicio de seguimiento al cumplimiento de la sentencia, que beneficia a todos los Extrabajadores, sin exclusión alguna. Es en ese mismo orden que defendiendo el derecho de mis compañeras y compañeros Extrabajadores que pese a haberme nombrado Procuradora Común mediante Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2011, la gran mayoría, para cumplir con el mandato de la Corte Constitucional ordenado en su auto del 13 de enero de 2021, realizó una Asamblea General, el 25 de enero de 2021, en la que las y los extrabajadores de Cervecería Nacional me nombraron y ratificaron como su Procuradora Común, a fin de que los siga representando en este proceso constitucional, tal como consta del Acta de Asamblea con las firmas de los

asistentes, y de posteriores escritos de compañeros que con sus firmas ratifican lo resuelto en la mencionada asamblea.

Por lo tanto, a nombre y en representación de los Extrabajadores de Cervecería Nacional, rechazo e impugno todo intento o acción de elección de procurador común que se nos pretenda imponer por parte del desleal abogado Vicente Reategui y su parcializada comisión ad hoc de conciliadores, unión, amigos, etc., y a la que no me prestaré para validar, porque de la misma manera que lo he venido haciendo, defendiendo el derecho de las y los compañeros Extrabajadores de haber elegido, nombrado y ratificado con sus firmas y dentro del término concedido por la Corte Constitucional, mi legítimo nombramiento como Procuradora Común.

Ante todo lo expuesto señor Presidente de la Corte, me permito insistir que se oficie a la Fiscalía General del Estado para que investigue la conducta del Abogado Angel Vicente Reátegui Jiménez, por presunción de fraude procesal.

Queda en la potestad de las y los jueces de la Corte Constitucional no permitir que se vulneren los derechos de la gran mayoría de las y los Extrabajadores de Cervecería Nacional y se respete y reconozca su derecho del que ya hicieron uso, el de haber elegido, libre y democráticamente, a Jacqueline Vallejo Pozo -el 29 de octubre de 2011 y posteriormente ratificándola el 25 de enero de 2021- como su representante legal dentro de este proceso constitucional.

Es de Justicia, etc.,

Jacqueline Vallejo Pozo
**PROCURADORA COMUN DE LOS
EXTRABAJADORES DE CERVECERIA
NACIONAL CN S.A.**



PLANTILLA DE FIRMAS
**JULIO CESAR
CUEVA GARCIA**

Dr. Julio César Cueva García
Foro No. 09-2006-113

SECRETARÍA GENERAL	
CORTE CONSTITUCIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
Recibido el día de hoy...	13 MAYO 2022
.....	a las 16:00
Por: <i>[Handwritten Signature]</i>	
Anexos: <i>[Handwritten Signature]</i>	
.....	
Firma Responsable	